

SELO QVARTO VINTA
MARAVILLA ANTIQUELSE
TECIENEDS I VELETELLID

En Oren y Ouidad desta Republica es a Saver
 Los q. D. de Fran. Juan Rodriguez morans Rogado de los
 D. Consejo Real y Capitan a Suera desta Villa por el Rey
 D. Fran. vide y para q. de Alfonso Mayor = D. Fran. Alonso Hernandez
 De orales Cavalles del Orden de S. Jorge = D. Antonio Torres
 Del d. Puerto = D. Pedro Melgares & Aquilar = D. Antonio Naranjo
 Salido = D. Juan Lucas Lafan = D. Joseph de Borillo Robles; &
 D. Gerónimo Lopez de los Regidores perpetuos de ella; y en este
 estado entre el R. D. de S. Juan de los Rios y asi juntos de acordos
 entre asimismo el R. D. de Fran. Montero & Leon
 Por el R. D. de S. Juan de los Rios present. Una orden del R. D. de Fran. Guillen
 Gov. de la Ciudad de Cartagena Comandante Jral del Reyno
 de Navarra en Repuesta de la Represent. que por esta Villa
 se le hizo sobre el gravamen de las tres Companias que se han
 mandado establecer de quozel d. llo, exonerando a la de
 Mexavalla por los motivos y razones que se expresa en que
 ordena y manda que la referida de Mexavalla
 y la de Calafaxa concurren a la contribucion de la Lofa
 que necesitaren de las tres Companias para lo qual el Capitan
 Comandante con asistencia de la R. Justicia y de dos Comi-
 sarios desta Villa hagan el repartim. y entendido por la
 Villa para que tenga cumplido efecto el referido orden
 desta Villa coniga el Alivio de quozel necesario
 Acuerdo de S. Juan de los Rios de expresado despacho. Pedro Ca-
 ballero Capitan Comandante, y de le represente quanto con-
 viene a adelantarse las cosas en d. d. repartim. a fin de que
 las Companias esten bien asistidas, y los d. llos que an de
 concurrir conduzcan la paga que de los Señalare y
 esten advertido de la obligacion en que estan Constituidos y
 Respondan por qual quier d. nion o d. ñion que ocurriera

en el
 de Oren
 de Calafaxa